

ACTA No. 36 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

En la ciudad de Portovelo a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil ocho, previa convocatoria, se reúne el I. Concejo Municipal del cantón, presidido por el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, *Vicepresidente del Concejo*; y los señores concejales. Abg. María del Rosario Aguilar, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz Cárdenas, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 16H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a todos los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. **Lectura y aprobación del acta anterior;**
2. **Análisis, discusión y aprobación en primer debate de la tercera Ordenanza Reformativa del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2008, de la entidad municipal;**
3. **Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que regula el uso de recursos forestales, hídricos y de biodiversidad del cantón Portovelo;**
4. **Autorización del Concejo para venta de terrenos municipales y parcelaciones;**
5. **Asuntos Varios.**

Una vez dado lectura el presente Orden del Día, el Sr. Alcalde, lo puso a consideración del concejo para su respectiva aprobación. A continuación se aprobó el Orden del Día sin modificación.

Seguido, el Sr. Alcalde, autorizó al Sr. Secretario del Concejo dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. **Lectura y aprobación del acta anterior;**

Por disposición del Sr. Alcalde, se dio lectura al contenido del acta anterior y conocido su contenido lo puso a consideración de los señores concejales para la correspondiente revisión. Por lo que existieron las intervenciones de los señores concejales, Prof. Marcelo Sotomayor, Vicealcalde del Concejo, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada, Dr. Víctor Marca González, correcciones que ya han sido incorporadas en el acta anterior No. 34, respectivamente.

A continuación, sin más modificaciones el Sr. Alcalde somete a votación nominal su contenido para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar Fárez, no vota por no haber sido parte de la sesión anterior, Dr. Bolívar Bravo González, voto por la aprobación, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, voto por la aprobación, Dr. Víctor Marca González, voto por la aprobación, Sra. Tatiana Milena Ortiz Cárdenas, voto por la aprobación, Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la aprobación, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto por la aprobación del acta anterior.

Constatados los resultados por Secretaría, existen 7 (siete), votos a favor de la aprobación del acta anterior.

A continuación, el señor Alcalde, dispone la lectura del siguiente punto del orden del Día para su desarrollo.

2. Análisis, discusión y aprobación en primer debate de la tercera Ordenanza Reformativa del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2008, de la entidad municipal;

Para el procedimiento en segundo punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde, previa las explicaciones de la necesidad de aprobar la Ordenanza Presupuestaria en referencia, pone a consideración del I. Concejo el contenido del presente punto, para que los señores concejales inicien su análisis y discusión en primer debate.

Seguido, existió la intervención de todos los señores concejales, argumentando sus respectivos debates sobre el proyecto de ordenanza presupuestaria y así mismo se destacó la necesidad de aprobar el proyecto en primera, previamente el Sr. Vicealcalde Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez dice: Es necesario invitar al señor Ing. Nelson López Tandazo, Jefe Financiero Municipal para que realice la respectiva explicación en lo económica para segundo debate.

Luego, una vez analizado y discutido, el segundo punto del Orden del Día, el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González, lanzo a moción para que sea considerado, analizado, discutido y aprobado en primer debate la tercera Ordenanza Reformativa del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2008. La moción recibe apoyo unánime.

Establecida la presente moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción establecida.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, voto por la moción; Dr. Víctor Marca González, voto por la moción; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, voto por la moción; Ledo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la moción; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto a favor de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 7 (siete), votos a favor de la moción presentada. Por tal resultado cuanto queda aprobada la presente moción.

A continuación, el señor Alcalde, autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

3. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que regula el uso de recursos forestales, hídricos y de biodiversidad del cantón Portovelo;

Conocido el presente punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde recuerda a los señores concejales que el presente proyecto de ordenanza ya ha sido conocido, analizado y discutido en primer debate, y que para efecto de aprobación en segundo debate, la puso a consideración de los señores concejales.

La Sra. Concejala Rosa Paulina López dice: Creo que falta un literal que diga: se prohíbe votar desechos sólidos a los ríos de las áreas protegidas.

Luego, el Sr. Concejala Dr. Bolívar Bravo González dice: Hay un oficio que se ha entregado por parte de La ENERGYHDINE C.A., donde dice que van a socializar el Proyecto del Río Luis, para que se pudiera tomar en cuenta este asunto. Y luego se da lectura a una parte del oficio correspondiente.

A continuación, se profundizó el debate en el sentido de la conveniencia o no de la inclusión de un literal en tal sentido.

Al final del debate el proyecto quedó de la siguiente manera:

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

CONSIDERANDO.

Que, el Cantón Portovelo se caracteriza por poseer una gran biodiversidad, entre ella, remanentes, de bosques y arbustos nativos que albergan una diversidad de especies de flora y fauna silvestre,

Que, los remanentes de vegetación boscosa y arbustiva presentes en el cantón y especialmente en las micro cuencas reguladoras de agua, se ven amenazados por actividades de extracción de leña, madera, caza y conversión de áreas para agricultura y ganadería; y, que existe el peligro de que en poco tiempo desaparezcan,

Que, la importancia ambiental de estos ecosistemas radica en la protección de la biodiversidad e hidrológicamente en la formación de materia orgánica para favorecer mayores niveles de captación y almacenamiento de agua para alimentar quebradas y ríos cuya agua es utilizada por los barrios y ciudades para consumo humano, riego y actividades industriales.

Que, es necesaria la participación de la sociedad civil, a través de sus autoridades y representantes, en la gestión local de los recursos naturales y especialmente en la protección de los remanentes de bosques nativos, como una estrategia de apoyo mutuo con el Ministerio del Ambiente; y,

Que, en concordancia con lo estipulado en la Constitución Política de la República, la Ley de Gestión Ambiental, Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre, y la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Expide:

LA SIGUIENTE ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE RECURSOS FORESTALES, HIDRICOS Y BIODIVERSIDAD DEL CANTON PORTOVELO.

Art. 1.- Se prohíbe expresamente en la jurisdicción cantonal, las siguientes actividades:

- a) La colección, movilización y exportación de especímenes o elementos constitutivos de una especie endémica están prohibidas, salvo en los casos en que la investigación científica no pueda realizarse en el área natural o dentro del País y sea de trascendental importancia para la supervivencia de la especie.
- b) La extracción de especímenes y elementos constitutivos de la vida silvestre y otros materiales, así como ocasionar daños a las especies y recursos existentes.
- c) La tala indiscriminada de bosques y su comercialización ilegal en lo referente a especies maderables provenientes de áreas de reservas naturales o ecología y bosques protectores ; ,
- d) La caza, pesca en las áreas naturales protegidas sin permiso o con exceso.
- e) La explotación de materiales pétreos en gran escala en áreas y ríos del Cantón.

Art. 2.- La colección de especies botánicas se realizará con fines educativos, culturales, científicos, de ornato y control en los lugares y épocas permitidas y utilizando implementos idóneos.

Art. 3.- Se concede acción popular para la denuncia de contravención sobre las prohibiciones determinadas en el Art. 1 de la presente ordenanza, con el fin de proteger la biodiversidad existentes en los distintos ecosistemas que conforman las micro cuencas del cantón.

Art. 4.- Designar guardianía con responsabilidades y cumplimiento para el ejercicio de tal función.

Art. 5.- Procurar la declaratoria de nuevas áreas como bosques protectores para asegurar el mantenimiento de las vertientes hídricas y la biodiversidad.

Art. 6.- Establecer periodos de vedas, específicamente en épocas de reproducción con la finalidad de mantener la flora y la fauna existentes.

Art. 7.- Coordinar con los organismos competentes para aplicar las normas técnicas y parámetros generales previstos en esta ordenanza y en la ley; y, articular a las autoridades parroquiales en la participación para una gestión local en favor de la biodiversidad del Cantón.

Art. 8.- Las personas naturales o jurídicas que poseen concesiones de tierras en el patrimonio forestal para uso sustentable de bosque, deberán presentar al Gobierno Municipal copias certificadas de sus contratos,

Art. 9.- Los individuos o compañías que se dediquen al transporte y comercio de maderas en el Cantón de Portovelo, deberán presentar al Gobierno Municipal copias certificadas de sus contratos y aprovechamiento forestal.

Art. 10.- La oficina de Gestión Ambiental, será la encargada de emitir informes de estudios de impactos ambientales a los organismos competentes y mantener archivos de los documentos referidos en los Art. 6 y 7; previo ingreso por Secretaria Municipal y conocimiento del Alcalde.

Art. 11.- En caso de denuncias verbales o escritas se pondrá en conocimiento del Comisario Municipal, quien en uso de sus atribuciones legales procederá, y de comprobarse los hechos denunciados aplicara las siguientes sanciones:

A quien tale, queme, destruya, altere, transporte, comercialice, o utilice especies de flora o fauna en las de bosque protector o reserva natural, se aplicará multa de 100 a 200 dólares más el decomiso del producto para la remediación del daño.

A la persona natural o jurídica responsable de hechos denunciados a mas de sanción prevista en el inciso anterior, se pondrá a ordenes de las autoridades del Ministerio del Ambiente mediante comunicación escrita, a fin de que se aplique las demás sanciones que la ley prevé en estos casos.

Art. 12.- El Concejo Cantonal de Portovelo, podrá decretar prohibiciones provisionales en los lugares donde se detecten anomalías graves y generalizadas en los planes de manejo, aprovechamiento de bosques o en caso de desastres naturales.

Art. 13.- Al decretarse prohibición se precisará el periodo, el área y las especies afectadas, además las medidas necesarias para su vigencia a través de la oficina de Gestión Ambiental.

Art. 14.- De comprobarse que las autoridades locales del Ministerio del Ambiente han irrespetado algunas de las disposiciones en las diferentes normativas ambientales, y de comprobarse la emisión de guías para la extracción de madera de bosques nativos, el Consejo Cantonal de Portovelo notificara a las Autoridades Nacionales para solicitar su sanción.

Art. 15.- El Concejo Cantonal coordinará la exoneración del pago de impuestos de las tierras forestales cubiertas de vegetación o bosques protectores, naturales y cultivados, las plantadas con especie madereras y las que se dedicasen a la formación de cualquier clase de bosques que cumplan con las normas establecidas en la ley, gozarán de exoneración del pago de impuestos a la propiedad rural.

Art. 16.- La Sección de Avalúos y Catastro al efectuar el avalúo y determinar el impuesto, implicará dicha exoneración, contando con los informes favorables de la oficina de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal y la aprobación del Concejo Cantonal.

Art. 17.- Anualmente se desarrollará un programa de educación ambiental en coordinación con todos los establecimientos educativos del cantón, a fin de sensibilizar e informar a la ciudadanía con respecto a la protección de la biodiversidad; para ello, la dependencia de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal brindará la información necesaria y capacitará a través de varios eventos a los sectores educativos.

Art. 18.- Procurar la implementación de un programa permanente de reforestación con la participación de las Juntas Parroquiales, Juntas de Agua y de mas instituciones del cantón para promover la repoblación de cobertura vegetal.

Art. 19.- La Unidad de Gestión Ambiental Municipal será responsable de elaborar la estrategia cantonal de las actividades para la regulación y control del uso de recursos forestales y biodiversidad del Cantón Portovelo.

Art. 20.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su legal aprobación y luego de que sea publicada por una de las formas determinadas en el Art. 129 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Dada y firmada en el salón de sesiones del Gobierno Municipal de Portovelo a los veintiocho días del mes de Noviembre del dos mil ocho.

Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez
VICE-PRESIDENTE DEL CONCEJO

Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO MUNICIPAL

Una vez analizado y discutido el tercer punto del Orden del Día por el Concejo, previo de haber sido revisado y analizado por el Dr. Francisco Ojeda Dávila, Procurador Sindico Municipal, el Sr. Vicealcalde Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, lanza a **moción para que el proyecto de ordenanza que regula el uso de recursos forestales, hídricos y de biodiversidad del cantón Portovelo, sea aprobado en segundo y definitivo debate. La moción recibe apoyo unánime de todos los señores concejales presentes en la sesión.**

Establecida la presente moción, el señor alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción establecida.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES: Abg. María del Rosario Aguilar, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, voto por la moción; Dr. Victor Marca González, voto por la moción; Sra. Milena Ortiz Cárdenas, voto por la moción; Lcdo. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, voto por la moción; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto a favor de la moción.

Constatados los resultados de la votación, existen 7 (siete) votos a favor de la moción presentada. Queda moción queda aprobada.

Luego, el señor Alcalde, autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

4. Autorización del Concejo para venta de terrenos municipales y parcelaciones;

Para el procedimiento del cuarto punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde dispone al Sr. Secretario que se de lectura a todas las peticiones de venta de terrenos municipales para que el **I. Concejo se pronuncie respectivamente.**

Primera petición presentada.- De venta de terreno municipal, de la Sra. LIDIA LUCRECIA CAYAMBE CELLERI, el terreno se encuentra ubicado el barrio "EL MIRADOR" de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición, informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; por cumplir con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, luego del análisis el Concejo por unanimidad de siete señores concejales presentes en la Sala; **Resuelve:** Autorizar la venta del terreno solicitado.- CERTIFIQUESE.

Segunda petición presentada.- De venta de terreno municipal, de la Sra. JENNY PATRICIA OJEDA HERNANDEZ, el terreno se encuentra ubicado el barrio "PARQUE CENTRAL" de la ciudad de Portovelo, luego de haber dado lectura a la petición e informes, tanto del Dpto. de OO. PP. MM., de avalúos, financiero y jurídico; y por cumplir con todos los requisitos exigidos por la municipalidad hasta la presente fecha, de acuerdo a linderos y dimensiones, luego del análisis el Concejo por unanimidad de siete señores concejales presentes en la Sala; **Resuelve:** Autorizar la venta del terreno solicitado.- CERTIFIQUESE.

A continuación, el señor Alcalde autoriza al señor Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

5. Asuntos Varios.

Una vez en asuntos varios, el Sr. Alcalde pone a consideración de los señores concejales el presente punto para que hicieran sus respectivas intervenciones.

La Sra. Concejala Abg. María del Rosario Aguilar dice: Las personas que tienen su lugar de concentración en la escuelita de la Florida, le han hecho legar un oficio para ver si les puede ayudar con la pintura, por que puede haber problemas con los materiales que tienen allí; también estuvo antes de ayer el Sr. Franco Armijos, los señores de esa comunidad habían mandado un oficio para ver si se puede hacer que se les aumente 50 centímetros del muro que está de la casa de él más abajo, por las escalinatas, para que todo el chorro de agua no baje por las escaleras por que afectará el paso de las personas que viven allí y también al momento que se haga eso se pueda retirar unas luminarias que están allí y se las pueda poner en otro lugar más estratégico para que puedan iluminar todo el sector en el barrio Machala Alto; también por hacerle acuerdo en el Dpto. de Obras Públicas municipales la gente de Ambocas lo estaban visitando por asunto de la arena que se les ofreció, para ver si es posible que se les lleve, por que hay que cancelar algún valor allí por volquetada, para ver si el Municipio no les cobra por que es una obra pública; y, también lo del barrio

Ambocas Alto, es sobre los convenios firmados para que se agilicen lo más pronto, la demora era por el Ambocas Alto, sobre los convenios firmados para que se agilite lo más pronto, por que el asunto del repuesto de la volqueta ya se lo consiguió, para que se proceda arreglar eso y se de solución al asunto; dijo.


El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González dice: Se ha comenzado los trabajos en la vía que va al Paraíso, para ello se había secado el agua, pero nuevamente se había hecha el agua al canal y por ello la vía se está desmoronando con lo que corren peligro las viviendas que están al lado de abajo, yendo de aquí a mano derecha. Y seguido dijo el Sr. Alcalde, para eso ya se llega un acuerdo; hizo conocer.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Manuel Marca González dice: Señor alcalde señores concejales, esta va ser mi última intervención en el Municipio para el Dpto. de Obras Públicas municipales, por que allí hay mucho tortuguismo; ustedes saben muy bien cuantas veces vengo insistiendo para que se haga la construcción de la lavandería del barrio Machala Bajo, ya se ha hecho todo lo necesario, está el proyecto, la partida, está todo, que están esperando para ejecutar esos trabajos, ya es tiempo Sr. Alcalde que se actúe con mano dura en ese departamento, por que se acabará el mes de noviembre, diciembre y no harán nada; dijo.

Al término del presente Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 19h15 del día viernes 28 de noviembre del 2008, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario que CERTIFICA.


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Dr. Efraín Maldonado Torres
SECRETARIO DEL CONCEJO

